



DIRECCIÓN MÉDICA
SUBDIRECCIÓN DE REGULACIÓN Y DE ATENCIÓN HOSPITALARIA
JEFATURA DE SERVICIOS DE ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN

INGRESO A LOS CURSOS DE ENTRADA DIRECTA EN MEDICINA
CICLO 2027-2028

La **Dirección Médica** convoca a los médicos seleccionados en el **L Examen Nacional para Aspirantes a Residencias Médicas (ENARM) 2026** a integrarse a una **Especialidad Médica de Entrada Directa** en el **Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)**, siempre que cumplan con los siguientes requisitos:

- Ser médico aspirante seleccionado del 50° Examen Nacional para Aspirantes a Residencias Médicas.
- Podrán participar únicamente por la especialidad en la que haya sido seleccionados en el 50° Examen Nacional para Aspirantes a Residencias Médicas.
- En el caso de médicos que hayan cursado sus estudios previos en otro país, deberán presentar la documentación legalizada o apostillada.
- Cumplir con los requisitos de ingreso permanencia y egreso de la Institución educativa que otorga el aval al curso en la Unidad Médica seleccionada, los cuales deberán revisar en las páginas electrónicas institucionales correspondientes.

En caso de cumplir con los requisitos anteriores deberán presentarse en la sede preasignada para su evaluación, entrevista y revisión curricular con la siguiente documentación en original, la cual deberán subir al Sistema de Administración Académica Virtual del ISSSTE (SAAVI) en la siguiente dirección electrónica <https://jsei.issste.gob.mx/> (formato PDF resolución 300dpi y como máximo 1 MB).

Documentación requerida.

1. Formato de Pre-registro (SAAVI).

Impresión generada mediante el Sistema de Administración Académica Virtual del ISSSTE (SAAVI), con fotografía reciente tamaño infantil a color adherida en la esquina superior izquierda, así como nombre y firma autógrafa en tinta azul. Presentar en archivo PDF.

2. Formato de Movimiento de Médicos Residentes y Becarios (F2RES-BEC).

Con fotografía tamaño infantil y firma autógrafa.

3. Constancia de Seleccionado del Examen Nacional de Aspirantes a Residencias Médicas (50° ENARM).

Presentar documento escaneado en formato PDF (anverso y reverso).

4. Constancia de acreditación de estudios.

Presentar historial académico de la Licenciatura o la última constancia de calificaciones emitida por la institución educativa correspondiente.



2026
año de
Margarita
Maza



Gobierno de
México



ISSSTE
INSTITUTO DE SEGURIDAD
Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS
TRABAJADORES DEL ESTADO



5. **Último comprobante de pago del Internado Médico de Pregrado en el ISSSTE.**
Sólo si se optó por obtener puntaje extra para la selección de la especialidad y sede en el ISSSTE).
6. **Currículum Vitae.**
Presentar con fotografía reciente.
7. **Constancia de inscripción al Registro Federal de Contribuyentes (RFC) o Constancia de Situación Fiscal vigente.**
Presentar en formato actualizado.
8. **Identificación oficial vigente.**
Con fotografía y firma.
9. **Clave Única de Registro de Población (CURP).**
Presentar en formato actualizado.
10. **Constancia de no inhabilitación para el servicio público federal.**
Expedida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno (antes Secretaría de la Función Pública), con fecha de expedición correspondiente al ejercicio 2026.
11. **Personal trabajador del ISSSTE.**
Deberá presentar, sin excepción, el **Dictamen de Opinión Favorable** expedido por la Subcomisión Mixta de Becas de su centro de trabajo.
12. **Médicos residentes de nacionalidad extranjera.**
Deberán presentar póliza vigente de seguro de gastos médicos, documento migratorio vigente y cubrir el monto institucional correspondiente al ciclo académico que cursarán

Dirección y horario de atención (en caso de dudas):

Avenida San Fernando No. 547, Edificio "A", Piso 1, Colonia Toriello Guerra, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14050, Ciudad de México, Conmutador 5550220097 extensiones 12946, 13010, 13030 y 54732 de lunes a viernes de 09:00 a 16:00 horas.

Correos: magali.sainos@issste.gob.mx; mgperez@issste.gob.mx y luis.hernandezj@issste.gob.mx

La información relativa al proceso de ingreso al Instituto, el directorio de contacto y las personas responsables de cada unidad médica estarán disponible en la Convocatoria de Cursos de Especialización Médica de Entrada Directa, que será publicada en la siguiente liga electrónica:

<https://www.gob.mx/issste/documentos/convocatoria-de-ingreso-a-residencias-medicas>

La Jefatura de Servicios de Enseñanza e Investigación de la Dirección Médica, posterior a la revisión de los documentos electrónicos subidos a la plataforma, en caso de cumplir con todos los requisitos, expedirá la carta de aceptación para su entrega en la sede asignada.



2026
año de
Margarita
Maza



La única vía oficial para informar el resultado será a través de lo que se publique en la página SAAVI, por lo que cualquier comunicación directa con la persona aspirante por parte de las personas profesoras, coordinadoras titulares de enseñanza o cualquier otra persona funcionaria del ISSSTE, informando el resultado, no se considera oficial, ni compromete al Instituto a asignar plazas.

Se entiende que la elección de la unidad receptora por parte de la persona aspirante seleccionada es resultado del análisis personal de los factores familiares, geográficos o de su propia conveniencia; motivo por el cual LOS CAMBIOS DE SEDE NO SON PROCEDENTES bajo ningún concepto o circunstancia.

Para su conocimiento y consideración, el ISSSTE tiene la política de cero tolerancia al abuso, al acoso, al hostigamiento y a la violencia en cualquiera de sus manifestaciones, de acuerdo con la normativa vigente. Por lo que el cambio de sede para la persona infractora o la agraviada, como forma de solución, no es procedente como primera opción.

Para su conocimiento y consideración, el ISSSTE cuenta con acciones que favorecen y promueven ambientes académicos saludables, priorizando la atención y el acompañamiento de las personas que requieren apoyo para cuidar su salud mental. En este sentido, la atención brindada por los servicios médicos del ISSSTE puede considerarse complementarias a la atención en servicios particulares; sin embargo, es el único medio válido para emitir justificantes de ausencias u otro trámite administrativo relacionado.

Dr. Jesús Reyna Figueroa
Jefe de Servicios de Enseñanza e Investigación

